



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalDirección Regional de
Educación de Lima
MetropolitanaUnidad de Gestión Educativa
Local N° 06Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

Lima, 7 de noviembre de 2025

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00147-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL06/DIR-ASGESE

Señores:

Directores de la Unidad de Gestión Educativa local N° 06

Presente.-

Asunto: ACTUALIZACIÓN DE CARGA DE ACTAS Y PADRONES DE ENTREGA
DE ALIMENTOS – SERVICIO ALIMENTARIO 2025.

Referencia: Memorando Múltiple N.º D000816-2025-MIDIS/WM-USME

Reciban un cordial saludo. La Unidad de Gestión Educativa Local N.º 06, a través del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo, en atención al documento de la referencia, recuerda a los señores directores la obligación de actualizar la carga de las actas y padrones de entrega de alimentos a los padres, madres o apoderados de los usuarios del Servicio Alimentario 2025, correspondientes de la primera a la sexta entrega, bajo la modalidad “Entrega de Canastas”, en el Módulo de Atención Alimentaria 2025 – SIGO.

De acuerdo con la información remitida por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, se ha identificado que algunas instituciones educativas aún presentan omisiones en la carga de actas y/o padrones, situación que requiere acciones inmediatas de regularización, dado que dichos documentos constituyen la evidencia de la prestación del servicio alimentario en las instituciones beneficiarias.

En tal sentido, **se exhorta a las instituciones educativas del ámbito de la UGEL N.º 06 a efectuar la actualización de la información pendiente con la debida diligencia y bajo responsabilidad funcional**, considerando que el plazo máximo para subsanar las omisiones vence el viernes 14 de noviembre de 2025.

Cabe señalar que, en el marco de las delegaciones de facultades y atribuciones conferidas en el inciso g) de la Resolución Directoral N°001-2025- UGEL06 del 06ENE2025, la Jefatura del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo de la UGEL N° 06, suscribe y remite el presente documento para los fines pertinentes.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

LIC. LAURA VICTORIA CASTRO GAMARRA

J(e) Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
UGEL N° 06

LVCG/J.ASGESE
RFTD/Esp. APAFA-QW

EXPEDIENTE: ESSE2025-INT-1041301 CLAVE: 973567

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.ugel06.gob.pe

Av. La Molina 905
La Molina
T: (511) 462-6844

